



CONTRATO ARRIENDO LICENCIA PLATAFORMA "MI AULA"

CORPORACIÓN DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES
N°020-2015

Y

SOCIEDAD EDUCACIONAL VILLA ALEMANA S.A.

En Santiago de Chile, a 22 de Diciembre de 2014, entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT **N°70.902.000-5**, representada por su Secretario General don Ricardo Gutiérrez Lafrentz, cédula nacional de identidad N°13.548.747-3, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte, y por la otra la **SOCIEDAD EDUCACIONAL VILLA ALEMANA S.A.**, RUT **N°76.376.830-9**, representada por don Nelson Breguel Montino, cédula nacional de identidad N°8.767.270-0, ambos domiciliados en Av. Ejército Libertador N°557, Oficina 105, comuna de Santiago Centro, en adelante **ASEDUC S.A.**, se suscribe el siguiente contrato de Arriendo, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: **ASEDUC S.A.** ha diseñado e implementado un sistema que consiste en una **Plataforma Digital denominada "Mi Aula"**, la cual cuenta con contenidos que están conformes a los lineamientos programáticos establecidos por el Ministerio de Educación, con el objeto de apoyar la labor docente, lo cual redundará en la calidad de la enseñanza que se entrega a los alumnos.

SEGUNDO: **La Corporación**, en su afán de seguir colaborando y mejorando la educación mediante nuevas herramientas computacionales para así apoyar la labor de los docentes de los establecimientos educacionales de su dependencia, por el presente instrumento, arrienda a **ASEDUC S.A.** la plataforma "Mi Aula" mediante el uso No Exclusivo de la Licencia de la señalada plataforma.

El arriendo de la licencia, implica la utilización de:

- Material académico de apoyo para profesores, apoderados y alumnos para los cursos de Play Group a 4° Medio.
- Los materiales académicos que contiene son: apuntes para realizar las clases, guías de ejercicios con respuesta, pruebas de años anteriores con respuesta, pruebas de autoevaluación y videos educativos.
- Los ramos que se consideran implementados son los siguientes:
 - ✓ Lenguaje
 - ✓ Matemáticas
 - ✓ Geometría
 - ✓ Comprensión del Medio Social
 - ✓ Comprensión del Medio Natural
 - ✓ Inglés
 - ✓ Física
 - ✓ Química
 - ✓ Biología
 - ✓ PSU
- Asimismo, **La Corporación** podrá generar material propio y subirlo a la plataforma "Mi Aula", una vez analizado el requerimiento y aprobado por la Dirección Académica de **ASEDUC S.A.**

TERCERO: "Mi Aula" está disponible los 365 días del año, las 24 horas y cuenta con los servicios de Housing de manera gratuita. Para una correcta explotación del sistema, La corporación debe asegurar un ancho de banda, cuyos mínimos sugeridos son:

Usuarios en línea	ANCHO DE BANCA	
	Bajada	Subida
1	1 Mbps	128 Kbps
2 a 5	2 Mbps	128 Kbps
6 a 14	4 Mbps	512 Kbps
14 o más	6 Mbps	1 Mbps

Los inconvenientes de operación que pueda tener "Mi Aula", deben ser solucionados en un máximo de 48 horas, si fuere más tiempo del señalado, se descontará en forma proporcional a los días fuera de operación.

A cada persona que determina La Corporación que usará la plataforma "Mi Aula", se le asignará un nombre de usuario y una password de acceso. Con estos datos el usuario tendrá acceso a los contenidos que el colegio determine (cursos y ramos).

La Corporación deberá entregar a ASEDUC S.A. planillas Excel con los datos de Alumnos, Apoderados y Profesores, con formato, una vez firmado el presente contrato.

La comunicación entre La Corporación y el Servicio Técnico de ASEDUC S.A., será a través de correo electrónico que se designará para estos efectos. La respuesta a las solicitudes se realizará en un plazo máximo de 24 horas (soporte@mi aula.cl).

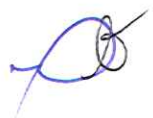
CUARTO: Por el arriendo de la Plataforma "Mi Aula", ASEDUC S.A. se compromete a realizar tres capacitaciones a los coordinadores de ciclo y docentes con el objeto de mostrar la plataforma e interiorizarlos en su uso, para que la integren en su quehacer durante el año 2015, las cuales se dictarán en las siguientes fechas:

- Lunes 29 de diciembre de 2014, de 09:00 a 11:00 horas en el Colegio San Francisco del Alba. Esta capacitación está dirigida a los Coordinadores de Ciclo.
- Jueves 08 de enero de 2015, de 09:00 a 13:00 horas, en cada colegio: Juan Pablo II, Leonardo da Vinci, San Francisco del Alba, Santa María y Simón Bolívar). Esta capacitación está dirigida a los docentes de cada uno de los colegios señalados.
- Viernes 09 de enero de 2015, de 09:00 a 11:00 horas, en los colegios Leonardo da Vinci, San Francisco del Alba y Simón Bolívar; y de 11:30 a 13:30 horas en los colegios Juan Pablo II y Santa María. ASEDUC S.A. realiza apoyo para que los docentes realicen sus planificaciones en la plataforma.

QUINTO: Por el arriendo de la Plataforma "Mi Aula", La Corporación pagará la suma de \$1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos) más IVA mensual, previa presentación de la factura correspondiente por parte de ASEDUC S.A., la cual deberá contar con el V°B° de la Dirección de Educación y del Director de Administración y Finanzas, para su posterior pago mediante vale vista virtual del Banco Santander.

Los pagos deberán realizarse en los meses lectivos del Calendario Escolar, es decir desde el mes de Marzo hasta Diciembre de cada año, eximiéndose de este pago en los meses de Enero y Febrero.

El monto señalado precedentemente se pagará con cargo a la LEY SEP.

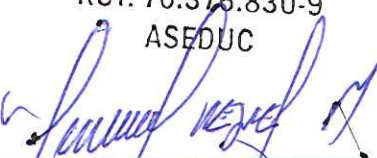


SEXTO: La vigencia del presente Contrato será de dos años, a contar del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2016, prorrogables por un año si las partes así lo acuerdan mediante un Addendum.

QUINTO: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción y competencia de sus tribunales.

SEXTO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y fecha quedando dos ejemplares en poder de La Corporación y uno en poder de ASEDUC S.A.

SOCIEDAD EDUCACIONAL
VILLA ALEMANA S.A.
RUT: 76.376.830-9
ASEDUC


NELSON BREGUEL MONTINO
ASEDUC S.A.




RICARDO GUTIERREZ LAFRENTZ
SECRETARIO GENERAL

La personería de don Ricardo Gutiérrez Lafrentz para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Ordinaria N°2 de fecha 15 de Abril de 2014, reducida a escritura pública con fecha 24 de Abril de 2014, ante la Notario Público de Santiago doña Lilia Sierra Mejía, Suplente del Titular don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 1196-2014.

La personería de don Nelson Breguel Montino para representar a la Sociedad Educacional Villa Alemana S.A. o Aseduc S.A. consta en Acta de Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 04 de Agosto de 2011, reducida a escritura pública con fecha 29 de Agosto de 2011, ante la Notario Público de Viña del Mar doña Julia Isabel Infestas Rementería, Suplente de la Titular Eliana Gabriela Gervasio Zamudio, con el número de repertorio 4.836-2011.